



**IV CONGRESO
LATINOAMERICANO JURÍDICO
SOBRE DERECHOS REPRODUCTIVOS
2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE 2015
LIMA - PERÚ**



**IV CONGRESO
LATINOAMERICANO
JURÍDICO
SOBRE DERECHOS
REPRODUCTIVOS
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Y JUSTICIA REPRODUCTIVA
2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE 2015
LIMA - PERÚ**



Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia sexual

Fanny Gómez Lugo,
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
3 de noviembre de 2015

CONVOCAN:





Principios rectores y marco

- Debida diligencia – prevenir, investigar, sancionar y reparar.
- Vínculo entre violencia y discriminación
- Impunidad: resultado de bajo número de denuncias e inefectividad judicial ante casos de violencia sexual contra las mujeres. Impacto: mensaje social – repetición.
- Marco: Convención Americana, Convención de Belém do Pará.
 - Informes Temáticos: Acceso a la Justicia para VVS, 2011
 - Decisiones CIDH (ej. Raquel Martín Mejía v. Perú)
 - Sentencias CorteIDH (ej. Fernández Ortega y Rosendo Cantú)

CONVOCAN:



Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

Hallazgos principales sobre la violencia sexual

(El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)

- Violencia sexual – altos índices región
- Mayormente niñas
- Falta de datos oficiales
- Agresores – mayoritariamente familiares hombres
- Bajos números de denuncia ante la policía, en particular cuando no hay apoyo familiar
- Impunidad y altos índices de absolución o falta de persecución fiscal de las denuncias



IV CONGRESO
LATINOAMERICANO
JURÍDICO
SOBRE DERECHOS
REPRODUCTIVOS
E IMPUNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA
Y JUSTICIA REPRODUCTIVA
2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE 2010
LIMA - PERÚ

CONVOCAN:





Obligaciones estatales

- Investigación exhaustiva, imparcial, efectiva y sin dilaciones indebidas con la debida diligencia
 - Asistencia jurídica gratuita
 - Garantizar víctimas y familiares acceso a la justicia
 - Esclarecimiento de lo sucedido – fin que guíe la investigación. No meras formalidades – infructuosas.
- Atención médica, sanitaria y psicológica (protocolo de atención)
- Reparación adecuada y rápida

CONVOCAN:



Comisión Andina
de Juristas



Debida diligencia – investigación

- Declaración de vic. Ambiente seguro (privacidad y confianza)
- Evitar re-victimización y limitar necesidad repetición de declaración
- Examen médico y psicológico inmediato por personal capacitado
- Manejo diligente de la prueba (cadena custodia, ropas, lugar de hechos, material probatorio, etc)

Corte IDH, Rosendo Cantú v. México, 2010 y Fernández Ortega v. México, 2010.

CONVOCAN:





Principales obstáculos

- Condiciones inadecuadas para denunciar
 - Se viola privacidad
 - procesos largos, formales y complejos
 - costosos
 - Falta de información y asesoría
 - Inefectividad medidas de protección – deficiente implementación

DESCONFIANZA
en el sistema de
administración
de justicia



CONVOCAN:



Problemas estructurales en la administración de justicia

- Discriminación, estereotipos, lenguaje, tratamiento inadecuado
 - Desde primer momento al denunciar (comisarías, policía)
 - Desacreditación / disminución importancia / culpabilidad a la vic. No hay capacitación ni sensibilidad operadores de justicia
 - Investigación de los hechos – poca o nula implementación ley y protocolos
 - Operadores de justicia no incorporan perspec. de género – investigac y sanción

CONVOCAN:



Recomendaciones

- Fortalecer capacidad institucional para combatir impunidad, a través de investigaciones penales efectivas
- Capacitación efectiva de funcionarios pcos en el procesamiento de casos - aplicación de normas intlts
- Protocolos – efectiva investigación casos
- Erradicación de patrones socioculturales discriminatorios
 - Campañas educativas sobre ddhh mujeres
 - Difusión mecanismos de denuncia para mujeres víctimas de violencia
- Modelos de atención en salud, acceso a la info y justicia



IV CONGRESO
LATINOAMERICANO
JURÍDICO
SOBRE DERECHOS
REPRODUCTIVOS
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Y JUSTICIA REPRODUCTIVA
2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE 2010
LIMA - PERÚ

CONVOCAN:



Comisión Andina
de Juristas



Comisión Andina
de Juristas



Otros temas de preocupación

- Violencia sexual “correctiva” de mujeres lesbianas o mujeres trans (OS-IG real o percibida)
 - “clínicas” y VIF
 - Espacios públicos
- Violencia médica contra personas intersex (insensibilidad genital, esterilización forzada, operaciones no reversibles no medicamente necesarias)

CONVOCAN:



Instituto de Promoción y Defensa de los Derechos Reproductivos